



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CONSALUD DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

10 FEB 2022

ALGARROBO,

0655

DECRETO N° P



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

**CONSIDERANDO:**

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 10 y 15 de noviembre 2021, 10 de diciembre 2021 y 10 de enero 2022, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencia realizada por la entidad previsional Isapre Consalud, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector municipal.

-La necesidad de traspasar al sector Municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$1.037.295 según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese traspaso a arcas municipales, el monto de \$ 1.037.295 (Un millón treinta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

N FOLIO SIL	RUN FUNCIONARIO/	NOMBRE FUNCIONARIO /A	DIAS LICENCIA	DIAS PAGAR	TOTAL
2021366634		YÁÑEZ UGARTE PATRICIO ANTONIO	4	4	\$ 208.681
2021405278		MELLA MONSALVE MARIO RAFAEL	10	7	\$ 205.657
2021405278		MELLA MONSALVE MARIO RAFAEL	15	2	\$ 53.542
2021405278		MELLA MONSALVE MARIO RAFAEL	15	13	\$ 138.809
2021472398		YÁÑEZ UGARTE PATRICIO ANTONIO	4	1	\$ 96.418
2021494085		YÁÑEZ UGARTE PATRICIO ANTONIO	6	-2	\$ 110.864
2021494085		YÁÑEZ UGARTE PATRICIO ANTONIO	6	4	\$ 223.324
<b>TOTAL TRASPASO</b>					<b>\$ 1.037.295</b>

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PM/UC/DVD/Idto.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2022

FECHA SALIDA: 15 FEB 2022

OBSERVACIÓN N° .....